



VISTO:

El Expediente N° 11988/23, iniciado por el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Recursos Humanos, solicitando incrementar el valor del módulo que fuera fijado por Decreto N° 1101/23 y ratificado por Ordenanza N° 6476; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1831/23 se estableció un incremento del valor del módulo en \$ 660,70, para el mes de noviembre de 2023.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6504

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Decreto N° 1831 de fecha 17 de noviembre de 2023, por las consideraciones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.